

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 254

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona: León - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la Avda. de Madrid, núm. 54-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella».

Nombre y apellidos	Concepto	Año	Importe
Antonio Piera Salvado	Trabajo Personal	1972	3.210
Segundo Yugueros Maraña	Licencia Fiscal	>	404
Atanadilio Campano Pérez	Arbitrios Provinc.	1973	682
Francisco Castro Martín	Idem	>	1.147
Mauricio José Alba Luque	Cuota Beneficios	>	3.760
Máximo Alvarez Alvarez	Idem	>	5.156
Nicanor Alvarez García	Idem	>	5.578
Pilar Cabezas González	Idem	>	1.139
L. Guillermo Calzón Rodríguez	Idem	>	2.300
Celestino Castañón Fernández	Idem	>	5.392
Aurelio García Castellanos	Idem	>	4.884
Dominica García Castro	Idem	>	2.349
Crescencio García Fidalgo	Idem	>	13.525
Alejandro García González	Idem	>	8.380
Juan José García	Idem	>	12.600
José Miguel García Redondo	Idem	>	7.775
José Garrido Vidal	Idem	>	2.300
Benjamin González González	Idem	>	112
Jesús González González	Idem	>	1.750
Clementina Josa Alvarez	Idem	>	5.640
Domiciano León Suárez	Idem	>	6.476
Eusebio López Baro	Idem	>	31.500
Idem	Idem	>	8.168
Idem	Idem	>	12.184
Alicia Molero Fierro	Idem	>	1.120
Wenceslao Muñiz Cadenas	Idem	>	5.368
Idem	Idem	>	5.368
Adriano Nicolás Santos	Idem	>	5.104
Elena Rabanal Gallego	Idem	>	9.120
La misma	Idem	>	2.239
Milagros Rivera López	Idem	>	120
La misma	Idem	>	4.239
Francisco Rodríguez Santamarta	Idem	>	13.256
Idem	Idem	>	3.839
Adrián Sastre Blanco	Idem	>	3.750
Blas-Moisés León Martínez	Tráfico de Empresas	>	2.500
Idem	Idem	>	2.500
Peluquería Lucía	Idem	1972	2.715
Aurelio Presa Díez	Idem	1973	3.500
Idem	Idem	>	3.500
Marciano César Rio Barrera	R. Eventuales	1974	200
Aurelio Torio Díez	Idem	>	200
Pedro Durantes Díez	J. P. Sanidad	>	120
Avelino Fidalgo Prieto	Idem	>	120
Manuel Fuertes Alvarez	Idem	>	120
Vitalina Manga Lorenzana	Idem	>	120
Luzdivina Pozo Castellanos	Idem	>	120

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de 15 días hábiles o en reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 29 de octubre de 1974.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5554

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL**

**Sección de Energía de León**

Expediente 19.433.

R. I. n.º 6.337.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Una línea eléctrica subterránea, a 13,2 kV., de 385 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación ubicados en la Avda. del Dr. Fleming (CN-630 Gijón - Sevilla) y calle de La Cañada, discurriendo por ambas calles.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5479 Núm. 2349.—286,00 ptas.

\*\*

Expediente 19.484.

R. I. núm. 6337.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición del Grupo Sindical de Colonización núm. 15.239, con domicilio en Benavides de Orbigo (León), solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar al Grupo Sindical de Colonización núm. 15.239, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15/6 kV./230-127 V., que se instalará en el paraje «La Perdiguera», del término de Benavides de Orbigo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5476 Núm. 2347.—275,00 ptas.

**Inspección Provincial de Trabajo**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Req. núm. 491/74 a la Empresa Mariano Pellitero García, con domicilio en Trabajo del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada

Mariano Pellitero García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

5492

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
Vega de Valcarlos*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor y con cargo al superávit existente en 31 de diciembre de 1973, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Valcarlos, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5481

*Ayuntamiento de  
Gordaliza del Pino*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto ordinario, la de caudales, valores independientes y auxiliares del presupuesto y la del patrimonio, todas ellas referidas al ejercicio de 1973, junto con los correspondientes justificantes, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y presentarse reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5480

*Ayuntamiento de  
Castrillo de los Polvazares*

El Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 1974, acordó la incorporación voluntaria del mismo al limítrofe de Astorga. A los oportunos efectos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Régimen Local y artículo 15 del Reglamento de Población y D. T., se expone al público el expediente por el plazo de treinta días, durante los cuales todos cuantos se consideren perjudicados con el referido acuerdo podrán formular contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones estimen oportunas.

Castrillo de los Polvazares, 26 de octubre de 1974.—El Alcalde, Saturnino Marcos García. 5474

*Ayuntamiento de  
Fabero*

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de 19 del corriente, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 9/74, con la finalidad de atender los gastos derivados de las siguientes obras: «Pavimentación y servicios de la prolongación de la calle Corrubán», «Acceso

al Cuartel de la Guardia Civil y «Ensanche y afirmado del camino de acceso a Otero de Naraguanes», cuyo documento queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un periodo de quince días, conforme dispone el art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Fabero, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 5472

*Ayuntamiento de  
Pajares de los Oteros*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, expediente núm. 1 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del año actual.

Pajares de los Oteros, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5485

*Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo*

En sesión de este Ayuntamiento del día 27 del actual se acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza sobre contribuciones especiales, la cual se halla al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, con el fin de que se pueda examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5442

\*\*\*

El Ayuntamiento en sesión del 27 del actual mes de octubre acordó aprobar el proyecto actualizado de alumbrado público en el pueblo de Val de San Lorenzo, redactado por el Perito Industrial D. Andrés de la Iglesia Pérez, el cual se somete a información pública durante el plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5484

## Entidades Menores

*Junta Vecinal de  
Estébanez de la Calzada*

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, se tramita expediente para la permuta de un trozo de terreno sobre la vía pública, con una extensión aproximada de mil quinientos metros cuadrados ubicado en la margen izquierda de la calle de Las Eras, en esta localidad, por otra extensión igual a segregar de la parcela núm. 111 del polígono 3 y masa 13 de la zona de concentración parcelaria de Villarejo-Estébanez de la Calzada y propiedad de D. Domingo Fernández Castro, y con destino a construir sobre ésta, una majada para el ganado ovino; se abre información

pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse.

Estébanez de la Calzada, a 29 de octubre de 1974.—El Presidente, Victorino Hidalgo. 5455

*Junta Vecinal de  
Quintanilla del Monte*

Pongo en conocimiento del público en general que habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1974, se halla de manifiesto al público en casa del Presidente, por espacio de quince días, durante los cuales todos los interesados pueden examinarlo y poner las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla del Monte, a 30 de octubre de 1974.—El Presidente de la Junta, Amador Alvarez. 5451

*Junta Vecinal de  
Las Grañas*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1974, así como también el padrón de vecinos sujetos al pago de las diferentes tasas por aprovechamientos de bienes del patrimonio de esta Junta y de tasa por entrada de carruajes en edificios particulares, éstos se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días al objeto de ser examinados y oír reclamaciones.

Las Grañas, a 29 de octubre de 1974. El Presidente (ilegible). 5452

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 53 de 1974, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Central Leonesa de Crédito, S. A., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Ruperto de Lucio, contra D. Angel González Martino, mayor de edad, industrial, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los

bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Angel González Martino, y con su producto pagó total al ejecutante Central Leonesa de Crédito, S. A., de las treinta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

5456 Núm. 2375.—286,00 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 265/73, a instancia de don Eduardo Rodríguez Velasco, Industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra «Promociones Recreativas Asturianas, S. L.», de Villadangos, sobre reclamación de 277.583 pesetas de principal y la de 55.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el inmueble que a continuación se relaciona, de la propiedad de la Sociedad ejecutada.

Una parcela de terreno en término de Villadangos, a la carretera de Astorga a Montico, que tiene una superficie de 4.445 metros cuadrados, segregada de la finca núm. 2.897, inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al Tomo 1.082, Libro 24, Folio 61, inscripción 1.<sup>a</sup>. Linda: al Norte y Este, con finca matriz de la que se segregó; Oeste, con finca de Explotaciones Hoteleras y Recreativas, S. L., y Sur, carretera de León a Astorga. Se hace constar que sobre esta parcela se encuentra edificado un edificio de 795 metros cuadrados de superficie, destinado a sala de fiestas, denominada «Exágono». Valorado todo ello en siete millones trescientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a a su extinción el precio del remate. Y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.  
5543 Núm. 2372.—352,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno de León*

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León,

Doy fe: Que en autos de Juicio de cognición núm. 273/73, a los que luego me referiré, se dictó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Doctor en Derecho, Juez Municipal número uno de esta ciudad, el presente juicio de cognición núm. 273/73, seguido a instancia de D. Vicente Colino Real, mayor de edad, industrial, casado, propietario de «La Encajera Leonesa», y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles Rivera, contra el demandado D. Antonio Olmedo Olmedo, titular Mercería Pevían, con domicilio en Granada, sobre reclamación de cantidad, y.—Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Vicente Colino Real contra Mercería Pavián, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor la cantidad reclamada de treinta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesetas con quince céntimos, e imponiendo a la demandada las preceptivas costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal en el plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gonzalo Gutiérrez.

5542 Núm. 2371—297,00 ptas.

*Cédula de notificación y emplazamiento*

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cog-

nición que penden en este Juzgado con el núm. 204/74, a instancia de D. Vidal Domínguez Iglesias y dos más, contra D. Florentino Rivera Incógnito y su esposa D.<sup>a</sup> Dominga Blanco Escarpizo, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, actualmente en paradero y domicilio ignorados; sobre demolición de obras ejecutadas arbitrariamente, acordó que a dichos demandados se les emplazase en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándoles el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación y emplazamiento de los demandados anteriormente expresados a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y documentos que con ella se acompañaron se hallan en la Secretaría de este Juzgado y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Lucas Alvarez.

5545 Núm. 2374.—220,00 ptas.

\*\*\*

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 196/74, a instancia de don Manuel Linares Peláez y esposa, contra Justo García Núñez y otra, mayor de edad y vecino de esta ciudad, actualmente en paradero y domicilio ignorados, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, acordó que a dicho demandado se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, señalándose el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación y emplazamiento del demandado anteriormente expresado, a quien se advierte que las copias simples de la demanda y documentos que con ella se acompañaron se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente en Ponferrada a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, L. Alvarez.

5544 Núm. 2373.—209,00 ptas.

**Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León**

**EDICTOS**

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

295 de 1968

PERSONA A QUIEN SE CITA

Cayetana Testón Cenador, mayor de edad, soltera y vecina que fue de Trobajo del Camino, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5515

\*\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente

181 de 1974

PERSONA A QUIEN SE CITA

Etelvina Peña Menéndez, mayor de edad, casada y que tuvo su domicilio en General Mola, 60, en Ponferrada, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5516

IMPRENTA PROVINCIAL